**ACTA N° 23****COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL****S U M A R I O**

1°.- Asistencia.

2°.- Consideración y Aprobación Acta N° 22, sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del año 2024.

3°.- Expediente Interno N° 023/24, caratulado “**EDIL DPTAL. Edgardo GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel”.

4°.- Expediente Interno N° 059/24, caratulado “**PRESIDENTE DE LA JUNTA DPTAL. Heber Gustavo FORMOSO**, remite anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de la ‘*Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales*’, a realizarse el día 18 de Octubre del cte. año, en Salón MEVIR de la localidad Curtina, Tacuarembó”.

5°.- Expediente Interno N° 06424, caratulado “**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA**, remite Oficio N° 143/24, comunicando que en cada departamento funcionará una Mesa de Desarrollo Rural (MDR), y solicita que se designe un representante de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, para integrar dicha Mesa”.

-1-

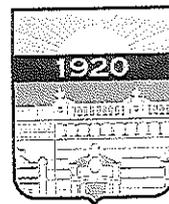
En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Marcelo ALBERNAZ, Juan Manuel LEGELEN, Edgardo GUTIERREZ e Irene ECHENAGUSIA**.

Total: cuatro (4) Ediles.

Asisten además, el Edil Dptal. Jorge MANEIRO (suplente en Comisión, del Edil Dptal. Saulo DIAZ) y la suplente de Edil Ana María Baraybar.

Total: dos (2) Suplentes.





En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de seis (6) integrantes de Comisión.

Alternan en el transcurso de la reunión, las suplentes de Edil Azucena Sánchez y Virginia Souza, así como la Edila Dptal. Ana Cecilia Lotito.

Preside la sesión en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Marcelo Albernáz y en Secretaría en carácter ad-hoc, actúa el Edil Departamental Juan Manuel Legelén, electos por unanimidad de seis (6) presentes al momento de la votación.

-2-

Comenzando con el orden el día, se pasa a considerar el **acta N° 22** de fecha **12 de agosto** del año 2024, aprobada por unanimidad de cinco (5) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Seguidamente se considera, el **Expediente Interno N° 023/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. Edgardo GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la *Hormona Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel".

Se recibe vía Zoom a la Señora Rita Rodríguez, representante nacional de las Protectoras de Animales ante el INBA con quien se dialoga al respecto. De esta parte de la reunión se toma versión taquigráfica, que oportunamente se hará llegar a los integrantes de Comisión.

Luego de finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez, por unanimidad de cinco (5) presentes se vota y se resuelve el pase a Plenario, del siguiente

" Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ, Juan LEGELEN, Irene ECHENAGUSIA, Marcelo ALBERNAZ** y **Jorge MANEIRO** (por el titular Saulo DÍAZ), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Dptal. Marcelo Albernáz y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Dptal. Juan Manuel Legelén, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 023/24, caratulado "**EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la *Hormona Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel"; -----

COSIDERANDO I; que genera importante preocupación a nivel ciudadano, la extracción de sangre de yeguas -o sangría de Yeguas- para la producción de las hormonas *Gonadotrofina Coriónica Equina*; -----

CONSIDERANDO II; que dicha hormona, es usada para la sincronización de celos en otras especies de animales (cerdas, vacas, ovejas); -----





CONSIDERANDO III; que esta sangre se extrae exclusivamente de yeguas preñadas; -----
CONSIDERANDO IV; que este procedimiento se realiza una vez por semana, durante 2 a 5 meses, todos los años que el animal pueda aguantar; -----
CONSIDERANDO V; que aproximadamente a los 130 días, se hace abortar al animal con métodos aberrantes, como lo es la forma manual de introducción de objetos o la mano, para destruir la bolsa materna, produciendo importante dolor al animal; -----
CONSIDERANDO VI; que se pretende justificar este procedimiento, diciendo que ayuda al país en la parición de más terneros, cosa que no debería justificar esta atrocidad; -----
CONSIDERANDO VII; que en nuestro país, la mayoría de los productores, reproduce sus animales usando métodos naturales, algunos otros hacen inseminación artificial, usando casi el cien por ciento de ellos, para la sincronización del celo, otra hormona llamada *Prostaglandina*, a veces complementada con parches de *Progesterona*; -----
CONSIDERANDO VIII; que más del 95% de esa sangre extraída se exporta, lo que desautoriza lo argumentado por el Sindicato Médico Veterinario, quién también reconoce que no hay fiscalización; -----
ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese todo el territorio del departamento, libre de extracción de sangre de yeguas para obtener la *Hormona Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel, inhumana, que no solo no otorga beneficios para el país, sino que lo coloca entre los tres países del mundo, que permiten esta práctica.

Artículo 2do.- Comuníquese, al Congreso Nacional de Ediles.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** Marcelo Albernáiz, Presidente ad-hoc; Juan Manuel Legelén, Secretario ad-hoc (firmas)".

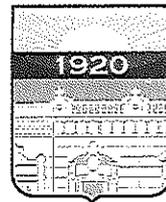
-4-

Continuando con el orden del día, se trata el **EXPEDIENTE INTERNO N° 059/24**, caratulado "**PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Heber Gustavo FORMOSO**", remite anteproyecto de decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de la '*Jornada de Encuentro de Mujeres Rurales*', a realizarse el día 18 de Octubre del cte. año, en Salón MEVIR de la localidad Curtina, Tacuarembó'.
Se resuelve continúe en carpeta, a la espera del informe del Ejecutivo Departamental.

-5-

Como último punto del día, se considera el **Expediente Interno N° 064/24**, caratulado "**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**", remite Oficio N° 143/24,





comunicando que en cada departamento funcionará una Mesa de Desarrollo Rural (MDR), y solicita que se designe un representante de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, para integrar dicha Mesa”.

Sobre el documento, se resuelve quede en carpeta, para informar en las bancadas correspondientes.

Siendo la hora 20:08’, no habiendo más puntos en el orden del día, finaliza la reunión.

Juan Manuel LEGELEN
Secretario Ad-hoc

Marcelo ALBERNAZ
Presidente Ad-hoc

DGS/sds

